



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-574

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO DE VEHÍCULOS CON LA EMPRESA FLEETMATICS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales suscriba Contrato de Prestación de Servicio de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fleetmatics de México S. de R.L. de C.V., por un periodo de 36 meses, a fin de brindar el servicio de monitoreo y localización de unidades destinadas a las actividades de recolección de residuos sólidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los términos de la presente autorización serán exclusivamente los consignados en el contrato que forma parte de los anexos del expediente relativo, mismo que se tiene por aquí reproducido.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto quedará sin efecto alguno si el acto por el que se autoriza la celebración del Contrato de Prestación de Servicios, no se formaliza antes de la conclusión del periodo constitucional del ejercicio público del Ayuntamiento peticionante, o sí se realiza en forma distinta de las prevenciones del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez formalizado el Contrato objeto del presente Decreto, el R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, deberá remitir una copia del mismo para el conocimiento de este Congreso e integración al expediente respectivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CENTRO DE CONVENCIONES “MANUEL CAVAZOS LERMA”
San Fernando, Tam., a 15 de abril del año 2015.
DIPUTADO PRESIDENTE

HOMERO RESÉNDIZ RAMOS

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA CRESPO CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO DE VEHÍCULOS CON LA EMPRESA FLEETMATICS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

San Fernando, Tam., a 15 de abril del año 2015.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-574, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para celebrar Contrato de Prestación de Servicio de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fleetmatics de México S. de R.L. de C.V.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA


ERIKA CRESPO CASTILLO



Sandra
Carmos
17:00 hrs

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA

